

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16719 *Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2011-2012.*

Por Orden ECD/2954/2003, de 15 de octubre («BOE» del 24), se crea el programa de cooperación territorial «Rutas Literarias», que se configura como un recurso educativo, para alumnos de tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, que pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de un itinerario que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajarán en sus centros. Finalizado este trabajo, los alumnos viajarán para conocer «in situ» los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo («BOE» del 4), de Educación, dispone que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades.

A través del Programa «Rutas Literarias» se da respuesta, pues, a los objetivos que señala la Ley de Educación. Por una parte, responde a un objetivo de carácter general como es el fomento del hábito lector entre los alumnos y, por otra parte, favorece, mediante la visita a pueblos y ciudades de otras comunidades, el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural de España por parte de todos los alumnos.

Por otro lado, y con el fin de facilitar la participación en este programa, parece conveniente convocar ayudas económicas que permitan a los alumnos de cualquier comunidad o ciudad autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y específicamente con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio («BOE» del 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, y con los Convenios suscritos al efecto con las correspondientes comunidades autónomas, he dispuesto:

Primero.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2011-2012, ayudas destinadas a 112 grupos compuestos por 20 a 24 alumnos y dos profesores acompañantes de centros españoles ordinarios que cursen 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, para participar en el programa «Rutas Literarias», con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, por un importe máximo de 1.050.000,00 euros.

2. Para la participación en este programa, se concederán dos tipos de ayuda:

2.1 Ayudas para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los grupos participantes, cuyo pago se efectuará a través de las correspondientes comunidades autónomas receptoras hasta un importe máximo de 611.757,74 euros.

2.2 Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad hasta un importe máximo de 438.242,26 euros. El transporte hasta la residencia cabecera de la ruta literaria para participar en el programa, se hará por cuenta de los interesados. Para contribuir a dichos gastos, los centros seleccionados recibirán una ayuda para cada grupo participante (compuesto por 20 a 24 alumnos y dos profesores acompañantes) en la que se incluirán los gastos de preparación de la actividad y de desplazamiento y que estará determinada de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre la localidad del centro y la de cabecera del itinerario:

- Menos de 500 kilómetros: hasta un máximo de 1.721,00 euros.
- Entre 501 y 1.000 kilómetros: hasta un máximo de 2.581,00 euros.
- Entre 1.001 y 1.500 kilómetros: hasta un máximo de 3.155,00 euros.
- Entre 1.501 y 2.000 kilómetros: hasta un máximo de 3.816,00 euros.
- Entre 2.001 y 2.500 kilómetros hasta un máximo de 4.647,00 euros.
- Más de 2.500 kilómetros y en el caso de grupos participantes de los centros docentes españoles ubicados en las Islas Baleares y Canarias, las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla: hasta un máximo de 5.508,00 euros.

En el caso de centros participantes de las Islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro y La Palma, Menorca y Las Pitiusas: hasta un máximo de 6.243,00 euros.

- Centros que recorran las rutas de Islas Baleares y Canarias y centros españoles en el exterior: hasta un máximo de 6.427,00 euros.

Estas ayudas se librarán a los centros cuyos grupos recorran los itinerarios, a través de las comunidades autónomas, que actuarán como entidades colaboradoras, o de las direcciones provinciales del Ministerio de Educación o consejerías de educación en el exterior, en su caso.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación.

Además, el Ministerio de Educación contratará los servicios de transporte necesarios para el desarrollo de los itinerarios los días de ruta.

4. La distribución territorial de las ayudas del programa «Rutas Literarias» se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

5. Los recorridos de las «Rutas Literarias» se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 1 de febrero y el 15 de junio de 2012.

6. La actividad tendrá una duración de una semana, produciéndose la incorporación de los grupos a la cabecera de itinerario y regreso a sus lugares de origen, de acuerdo con las instrucciones de coordinación de cada comunidad autónoma.

Segundo.

El catálogo de rutas literarias para el curso 2011-2012 será el que se indica en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.

En el anexo III figura la distribución de los 112 grupos, tanto por comunidad autónoma o provincia de procedencia, como por la ruta literaria en la que pueden participar.

Cuarto.

1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo compuesto por veinte a veinticuatro alumnos y dos profesores acompañantes de los que habitualmente les imparten clase, que se responsabilizarán a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El centro elaborará un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales y objetivos que figuran como anexo IV que adjuntará a la solicitud.

3. Complimentación y presentación de solicitudes: quienes, reuniendo las condiciones exigidas, deseen acceder a esta convocatoria deberán formular su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación <https://sede.educacion.gob.es> sección «Trámites y Servicios». Para cumplimentar la solicitud telemática y adjuntar toda la documentación preceptiva en formato informático, se procederá del siguiente modo:

a) Si se posee el DNI electrónico o un certificado electrónico de otra autoridad de certificación reconocida (http://www.dnielectronico.es/seccion_aapp/rel_autoridades.html), se podrá completar incluso el proceso de registro de la solicitud a través de la vía electrónica disponible.

b) En caso contrario, a través de la aplicación se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de que, una vez firmado, pueda ser presentado en el registro de la administración educativa correspondiente, de acuerdo con lo expresado en los párrafos siguientes, bien directamente o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. A estos efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que la documentación se presente en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto con el fin de que pueda ser fechada y sellada antes de su certificación. El impreso oficial a presentar por registro presencial incluye un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación del impreso oficial, manual o electrónicamente, la solicitud será automáticamente excluida.

Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones provinciales de Educación, en el caso de los centros de Ceuta y Melilla, o en el de la Subdirección General de Cooperación Internacional, en el supuesto de los centros españoles ubicados en el extranjero.

Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las comunidades autónomas que han optado por publicar su propia convocatoria de plazas, deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria.

4. La documentación precisa para participar en esta convocatoria estará compuesta por:

a) Impreso oficial de la solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado por el/la Director/a del centro (solo en los casos incluidos en la letra b) del punto 3 del presente apartado).

b) Proyecto de participación al que se refiere el punto 2 del presente apartado en soporte electrónico y que se adjuntará a la solicitud siguiendo las instrucciones de la aplicación.

c) Copia del acta del Consejo Escolar del Centro, si se trata de Centros públicos o privados concertados, o del Órgano Colegiado que lo sustituya en el caso de los Centros privados no concertados, y/o del apartado del Proyecto Educativo curricular o Programación General Anual del Centro en la que haga referencia a su aprobación en la participación en esta actividad, que igualmente se adjuntará en un fichero electrónico.

5. Por su parte, la Dirección del Centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos solicitantes menores de edad (modelo anexo V).

6. El Ministerio de Educación podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

7. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

8. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria en particular, y a los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 11/2007, se acepta la práctica de notificaciones por el medio al que se refiere el apartado sexto.

9. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2011.

Quinto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al centro interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación.

Séptimo.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace «Trámites y servicios». Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Octavo.

1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación serán seleccionadas por las comisiones provinciales de selección de becarios establecidas en la Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio («BOE» de 27), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios y en el caso de los centros españoles en el exterior, por una comisión designada al efecto por la Subdirectora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación.

2. En las comunidades autónomas la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Noveno.

1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Calidad del proyecto de participación presentado: se valorará el contenido pedagógico y su utilidad para la consecución de objetivos que permitan fomentar el hábito lector entre los alumnos de 3.º y 4.º de ESO, así como la actitud de aprendizaje permanente y de conocimiento y respeto de la riqueza cultural, natural y social. Asimismo se tendrán en cuenta las posibilidades reales de aplicación, el carácter innovador del proyecto o su utilidad para motivar a los alumnos y su conexión con el trabajo en el aula tanto previo como posterior a su participación en el programa.

b) Características socioeconómicas del centro solicitante: se valorará positivamente su ubicación en localidades rurales o en zonas suburbanas o cinturones industriales, así como que el centro acoja a alumnos inmigrantes, de minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 25% del total de alumnos matriculados.

c) Participación anterior en el programa: se valorará positivamente que el centro no haya participado anteriormente en la actividad.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas convocadas.

3. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros de cada provincia o comunidad autónoma, cuando el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro. En el caso de que las solicitudes de un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel de estudios no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

4. En el caso de centros que en convocatorias anteriores hubieran recibido ayuda para participar en este programa, la justificación correcta de la misma será requisito imprescindible para la concesión de ayuda con cargo a esta convocatoria.

Décimo.

De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se formulará la propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados y se concederá un plazo de diez días para formular alegaciones. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la resolución formulada tendrá el carácter de definitivo.

Undécimo.

1. - Antes del 10 de diciembre de 2011 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, a la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad del Ministerio de Educación, órgano instructor del procedimiento, (calle Los Madrazo, 17 -28014 Madrid-), la propuesta de adjudicación que incluirá la siguiente documentación:

a) Relación de los centros seleccionados acompañada de una certificación que exprese que sus solicitudes reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de la ayuda.

b) Relación priorizada de los centros que queden en la lista de reserva acompañada de una certificación que exprese que sus solicitudes reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de la ayuda.

c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. En el caso de que por parte de alguna administración educativa no se cubrieran todas las plazas que tiene asignadas para centros de ella dependientes, aquéllas que quedaran vacantes podrán ofrecerse a otra administración educativa que tenga centros cuyas solicitudes se hayan incluido en la lista de reserva.

3. El órgano instructor elevará la propuesta de adjudicación al Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, quien resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 31 de diciembre de 2011, pudiendo realizarse resoluciones parciales y sucesivas de concesión, a medida que los órganos de selección formulen las correspondientes propuestas. Las Resoluciones de adjudicación, contendrán igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso, pero en ningún caso podrá participar un grupo con un número inferior a 20 alumnos y 2 profesores ni superior a 24 alumnos y 2 profesores. De no contar el grupo con ese número de integrantes, el centro deberá comunicarlo a su administración educativa correspondiente y renunciar a su participación pasando a ocupar su lugar un centro cuya solicitud se haya incluido en la relación de reserva.

Igualmente, dicha Dirección General notificará a los centros solicitantes no adjudicatarios, la denegación de la ayuda solicitada.

4. Las mencionadas Resoluciones de adjudicación que pondrán fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

5. Las vacantes producidas por renuncia de los centros seleccionados serán cubiertas por centros de la misma comunidad o ciudad autónoma o por otro centro del exterior, si es un centro español en el extranjero, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

6. Si se produjera la baja de algún centro seleccionado y no pudiera ser reemplazado por otro centro de la misma comunidad o ciudad autónoma, o por otro centro del exterior de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, la plaza podrá ofrecerse a un centro dependiente de otra administración educativa.

7. En caso de renuncia, la ayuda para desplazamiento y preparación de la actividad que se conceda al centro de la relación de reserva, se calculará de acuerdo con los módulos establecidos en la disposición primera punto 2.2 de la presente convocatoria, sin que pueda exceder de la cuantía concedida al centro que ha renunciado.

8. En estos casos, tanto la aceptación de la renuncia a la ayuda por parte de los centros beneficiarios como la adjudicación de ayuda a los centros en reserva, se realizará por la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial.

9. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas, se hará pública a través de la página WEB del Ministerio de Educación.

Duodécimo.

Los beneficiarios de estas ayudas y las entidades colaboradoras quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que les sean aplicables.

Concretamente, los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

1. Realizar la actividad para la que se le concede la ayuda.
2. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
3. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar el Ministerio de Educación o en su caso, los órganos correspondientes de las comunidades autónomas.
4. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la correcta inversión de las ayudas recibidas de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, los centros dependientes de las comunidades autónomas se atenderán a las instrucciones dictadas, en su caso, por la correspondiente Consejería de la respectiva comunidad autónoma. En su defecto, y en todo caso para los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 15 páginas. Dicha memoria reflejará el número de alumnos y profesores participantes, el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias, en su caso.

4.2 Certificado de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en el que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los profesores participantes.

4.3 Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Los justificantes originales del gasto quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponda la competencia.

4.4 Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.5 En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. Durante el mes siguiente a la realización de la actividad los beneficiarios de estas ayudas deberán anexar a su solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, la documentación referida en formato electrónico.

6. Proceder al reintegro de la ayuda recibida en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Decimotercero.

1. Las comunidades autónomas acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto de desarrollo de la ruta. En el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad, remitirán a la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad la siguiente documentación justificativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las comunidades autónomas y entidades colaboradoras en la vigente normativa:

a) Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la comunidad autónoma se ha destinado a los fines previstos.

b) Relación certificada de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas que han recorrido la ruta literaria establecida en esa comunidad autónoma.

c) Relación certificada de los alumnos beneficiarios de las ayudas para materiales y desplazamiento y acreditación de que las mismas se han abonado a los centros dependientes de esa comunidad autónoma.

d) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

e) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

f) Relación detallada de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

h) Informe final de la actividad elaborado por el coordinador de la ruta literaria.

2. Las Direcciones provinciales y Consejerías de educación en el exterior del Ministerio de Educación, acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto presentada por los centros de ellas dependientes y en el plazo de dos meses desde la participación de los centros remitirán a la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad, la siguiente documentación:

a) Certificación que exprese que el libramiento se ha destinado a los fines previstos.

b) Relación certificada de los beneficiarios de las ayudas concedidas para materiales y desplazamiento y acreditación de que las mismas se han abonado a los centros.

3. La no-justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Resolución conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto.

1. En el ámbito de su gestión, el Ministerio de Educación podrá reconocer la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por curso escolar, siempre que lleve implícita la formación para el profesorado.

2. Las comunidades autónomas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de formación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimoquinto.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Decimosexto.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley; la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Disposición final segunda.

La presente Resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera Bravo.

ANEXO I

Distribución territorial del Programa «Rutas Literarias» curso 2011-12

Comunidades autónomas	N.º de grupos participantes
Andalucía	24
Aragón	5
Asturias	5
Illes Balears	3
Comunitat Valenciana	3
Canarias	5
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	12
Castilla y León	16
Extremadura	4
Galicia	4
La Rioja	2
Madrid	4
Murcia	8
Navarra	4
País Vasco	4
TOTAL	106

Territorio Gestión Directa del Ministerio de Educación	N.º de grupos participantes
Ceuta	2
Melilla	2
Centros Españoles Exterior	2
TOTAL	6

ANEXO II

Catálogo de Rutas Literarias

Comunidad Autónoma de Andalucía

Itinerario: «Poetas del 27».

Resumen de contenidos: Sevilla de Cernuda: Paseo literario por Sevilla de L. Cernuda. Visita a la Catedral. Encuentro con poetas: Ateneo de Sevilla. Alberti y el Puerto: Visita a la Fundación Rafael Alberti. Taller literario: «Perdidos en la arboleda». Málaga de Vicente Aleixandre: Recorrido literario por Málaga. Centro Cultural de la Generación del 27. Taller literario «La Generación olvidada». Granada, lugares lorquianos: Visita Casa Museo Federico García Lorca. Casa familiar de Valderrubio. Visita al Barranco de Víznar. Taller literario «En torno a Federico». Poesía y naturaleza en Granada: Casa Natal Huerta de San Vicente. Paseo literario lugares lorquianos. La Alhambra.

Alojamientos:

Instalación Juvenil de Sevilla.—Calle Isaac Peral, 2. 41012, Sevilla. Teléf.: 955 05 65 00.

Instalación Juvenil de Víznar (Granada). Camino de Fuente Grande, s/n. 18179 Víznar (Granada). Teléfono: 958 89 35 24.

Itinerario: «Vida y obra de Juan Ramón Jiménez».

Resumen de contenidos: Moguer: Paseo literario por las calles de Moguer, taller literario «Naturaleza viva, naturaleza muerta, naturaleza». Puerto de Santa María: Relaciones de esta localidad con la infancia de Juan Ramón. Internado. Visita a la Fundación Rafael Alberti, paseo por la localidad. Sevilla: Paseo Literario por la Sevilla de Juan Ramón, visita al Ateneo de Sevilla. Moguer: Visita Casa Museo Zenobia- Juan Ramón, taller literario sobre la figura de Zenobia en la obra de Juan Ramón Jiménez: «Zenobia entre dunas». La Rábida-Moguer: Visita al paraje de la Rábida: Universidad Internacional de Andalucía y Monasterio. Taller literario: «Una semana en nuestras vidas».

Alojamiento: Instalación Juvenil de Punta Umbría. Avenida del Océano, 13; 21100 Punta Umbría (Huelva). Teléfono: 959 31 42 29.

Comunidad Autónoma de Aragón

Itinerario: «La ruta del Cid por el Aragón fronterizo».

Resumen de contenidos: Teruel mudéjar, la Catedral, los Amantes, el Museo.—Sierra de Albarracín, Albarracín.—Mirambel, Cantavieja, La Iglesuela del Cid.—Rubielos de Mora, Mora de Rubielos.—El Poyo del Cid.—Castillo de Peracense, Cella.

Alojamiento: Escuela Hogar de Teruel. Calle Leocadio Brun, 3 (Ciudad Escolar). 44003 Teruel.

Principado de Asturias

Itinerario: «Camino de Leopoldo por Asturias: Regenta ingenio y narrativa».

Resumen de contenidos: Carreño: Prendes (barrio de El Riestro, El Canto, polígono de Falmuria, Quinta de Chor), Albandi, Piedoloro (iglesia, hórreos, barrio de Zanzabornín), Logrezana (Iglesia Santa María la Real), Oviedo (casco antiguo, la catedral, el Fontán). Gijón (plaza del Humedal, Museo Nicanor Piñole, antiguo Instituto, Natahoyo, cruce Cuatro Caminos, puerta de Musel).

Alojamiento: IES Luces. La Rasa, s/n. 33328 Luces Colunga.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Itinerario: «El arquitecto y el templario. Dos historias paralelas en la Mallorca medieval y en la contemporánea».

Resumen de contenidos: Museo de Mallorca y Castillo de Bellver. Plaza Porta des Camp, Temple, C. Del Sol y Catedral. Iglesia y Museo de Porciúncula. Alcudia: Pollentia, Teatro Romano, Cueva S. Martí, Torre de los templarios, Formentor. Sant Elm: parque natural Sa Dragonera, Creu Montcades, La Real. Ses Païsses, Coves Artá, Castillo Capdepera. Palma de Mallorca: Capocorp, Cala Pi, Cura.

Alojamiento: Albergue Playa de Palma. Calle Costa Brava, 13. 07610 Playa de Palma.

Comunidad Autónoma de Canarias

Itinerario: «La ruta de Unamuno en Gran Canaria».

Resumen de contenidos: Recorrido por la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.—El Paisaje interior de Gran Canaria (I): Teror, la finca de Osorio.—El Paisaje interior de Gran Canaria (II): Villa de Moya, los Tiles, Villa de Agaete.—El Paisaje interior de Gran Canaria: Las Cumbres (III): Cruz de Tejeda, Degollada de Las Palomas, Artenara.—El otro paisaje de Gran Canaria: El Sur (Telde).

Alojamiento: Residencia Escolar «Las Palmas». Carretera del Lomo Blanco, 44. 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Itinerario: «Tras los pasos de Pereda. Cantabria interior y Cantabria costera».

Resumen de contenidos: Cantabria costera: Santander, su bahía como entorno literario. Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena. Biblioteca Menéndez Pelayo y Museo marítimo. (José M.^a de Pereda, Gerardo Diego...).

Las Villas de la costa oriental: la mar, sus gentes y sus trabajos. Lonja de Santoña, Laredo y la industria conservera. (Gerardo Diego, Amós de Escalante...).

La historia del arte en Cantabria: desde Altamira al siglo XX. Museo de Altamira y la Neocueva. Santillana.

Cantabria interior: El paisaje de «Peñas Arriba» y la casona de Tudanca como foco cultural. Cossio, Pereda y el grupo del 27: Rafael Alberti, Miguel Hernández, Gerardo Diego...

Los Picos de Europa: Villa de Potes, Santa María de Lebeña, Monasterio de Santo Toribio y teleférico de Fuente Dé. (El Marqués de Santillana, Benito Pérez Galdós y su viaje por la Montaña, Gerardo Diego...).

Alojamiento: Centro de Programas educativos. Paseo Fernández Vallejo, 13. 39315 Viérnoles.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Itinerario: «La Celestina».

Resumen de contenidos: Se concibe como un acercamiento de los adolescentes a La Celestina de Fernando de Rojas, obra capital del siglo XV y una de las más sobresalientes tanto de la literatura española como de la universal. El personaje que da nombre a la obra figura al lado de las grandes creaciones humanas de todos los tiempos y países, y junto con don Quijote, Sancho y don Juan compone la gigante tetralogía de las incorporadas por España a la galería de tipos universales.

«En busca del autor»: La Puebla de Montalbán: iglesia de Santa María de Melque, Castillo de Montalbán. Talavera de la Reina: murallas, la ribera del Tajo y sus puentes, la iglesia colegial de Santa María la Mayor (donde se conservan los restos de Fernando de

Rojas). Oropesa: monumentos y arquitectura del municipio, Parador Nacional / Castillo. «La ciudad de la Celestina: Toledo»: ciudad de las tres culturas, el barrio judío, Bisagra Vieja, Cristo de la Luz, los cobertizos de Santo Domingo el Real, Zocodover y puente de Alcántara. «Los grandes monumentos de Toledo»: el Alcázar, la catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes. «Diálogo entre Celestina y Don Quijote de la Mancha»: viaje al sur de la provincia, Montes de Toledo, Consuegra.

Alojamiento: Albergue Castillo de San Servando. Castillo de San Servando, s/n, 45006 Toledo.

Itinerario: «Por tierras y letras de Cuenca».

Resumen de contenidos: en Saelices, Parque Arqueológico de Segóbriga; Uclés, castillo y casa conventual de la Orden de Santiago;

Belmonte: lugar de nacimiento de Fray Luis de León, Castillo, Colegiata de San Bartolomé, convento de los Trinitarios, el Alcázar de Don Juan Manuel; Castillo de Garcimuñoz: fortaleza construida por el Infante Don Juan Manuel, frente a la cual fue herido de muerte Jorge Manrique; Villaescusa de Haro: Iglesia parroquial de San Pedro, Palacio de los Ramírez de Arellano, antigua universidad;

Uña: laguna natural, Escuela Regional de Pesca, río Júcar. La Toba: embalse y Serranía, Salto de Villalba y Ventano del Diablo; Vega del Codorno: nacimiento del Río Cuervo y paisajes del Sistema Ibérico; la Ciudad Encantada y Cuenca ciudad: Castillo, panorámica de la ciudad, hoces de los ríos Júcar y Huécar, Archivo Histórico, fundaciones Antonio Pérez y Antonio Saura (Casa Zavala), monumentos a Fray Luis de León y Federico Muelas, Museo Nacional de Arte Abstracto Español (espacio Gustavo Torner),

Casas Colgadas, Puente de San Pablo, Auditorio, Plaza Mayor y Catedral; entre la alta Alcarria y la Serranía de Cuenca, Priego: lugar de nacimiento de Diego Jesús Jiménez, Parroquia de San Nicolás de Bari, la muralla, las Casas del siglo XVII, el Convento del Rosal, Castillo, río Escabas y hoz del río Guadiela.

Alojamiento: Colegio de Educación Especial «Infanta Elena». –Carretera Cuenca-Guadalajara, km. 6,6.–Cuenca.

Itinerario: Ruta de «El Quijote».

Resumen de contenidos: Alcázar de San Juan. Argamasilla de Alba: cueva Medrano e iglesia; Tomelloso: «Bombo» y museo del carro; Villarta de San Juan: puente romano; Puerto Lápice: Venta «El Quijote». Campo de Criptana: Cerro de los molinos; El Toboso: «palacio de Dulcinea», biblioteca cervantina e iglesia; Belmonte: castillo y colegiata; Villaescusa de Haro: recorrido urbano. Almagro: corral de comedias, convento de dominicos, palacio de Valdeparaíso...; Calatrava la Nueva: castillo–convento y paisajes. San Carlos del Valle: plaza e iglesia; Villanueva de los Infantes: recorrido por la ciudad y monumentos más importantes. Pantano de Peñarroya: curso alto del Guadiana; Ruidera: lagunas, cueva de Montesinos.

Alojamiento: Hotel Husa «Convento de Santa Clara». Plaza de Santa Clara, 1. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Comunidad de Castilla y León

Itinerario: «De romances y leyendas por Zamora».

Resumen de contenidos: Pocas ciudades como Zamora pueden mantener aún ese ambiente medieval de buena parte de los siglos X y XI y muchos de los lugares donde se desarrollaron los hechos relatados a lo largo del recorrido de esta ruta. Los Romances junto con la literatura anónima popular y de tradición oral que constituyen las leyendas, serán el hilo conductor literario de Romances y leyendas que proponemos como recorrido por la provincia de Zamora.

- De Romances y Leyendas por Zamora: Romances del Cerco de Zamora, Leyenda del Motín de la trucha...
- De Romances y Leyendas por Sayago: Leyenda de Viriato...
- De Romances y Leyendas por Sanabria: Los Beatos de Tábara, la Leyenda del Lago de Sanabria...
- De Romances y Leyendas por Toro: Leyendas del Arriero y del agujero en la puerta.

Alojamiento: IES Alfonso IX. Carretera de la Aldehuela, s/n. 49019 Zamora.

Itinerario: «Antonio Machado y Soria».

Resumen de contenidos: Los poemas de Machado, que hacen referencia a Soria y al espíritu castellano, tanto en la estancia del poeta como su recuerdo, servirán de hilo conductor y guía para el conocimiento de la historia, cultura, arte e idiosincrasia de Soria.

- La generación del 98, vida y obra de Machado.
- Soria de principios de siglo. La participación de Machado en la vida soriana: periodismo y educación.
- Soria en el recuerdo. Escenificación de la Leyenda de Alvargonzález.
- Por los caminos de Machado: Berlanga de Duero. San Baudelio. Colegiata y casco antiguo. Burgo de Osma. San Esteban de Gormaz.
- Ruta de Machado por la montaña: Soria, Cidones, Vinuesa, Covaleda... Visita a la Laguna Negra. Historias de Soria, Cementerio del Espino, San Saturio.

Alojamiento: Escuela hogar «Madre de las Mercedes». Camino de las Casas, s/n. Soria.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Itinerario: «Itinerario literario por Extremadura».

Resumen de contenidos: Día 1: Alcántara (Puente Romano), Arroyo de la Luz (Retablo de Luis de Morales «El Divino»), Cáceres (Ciudad Patrimonio de la Humanidad). Día 2.– Mérida (Museo Nacional de Arte Romano, Teatro y Anfiteatro); Día 3.–Parque Nacional de Monfragüe (El mayor bosque mediterráneo), Trujillo (Tierra de Pizarro). Día 4.–Olivenza (La cultura hispano-lusa), Badajoz (Recorrido urbano y Biblioteca Regional). Día 5.– Alburquerque (Castillo de Luna y recorrido urbano);

Durante las visitas se conocerá la obra de distintos autores extremeños: Luis Landero, Manuel Pacheco, Jesús Delgado Valhondo, Javier Cercas, Dulce Chacón, Ada Salas, etc. Igualmente, se realizarán encuentros literarios con autores residentes en Extremadura.

Alojamiento: IES Universidad Laboral de Cáceres.–Avenida Universidad, s/n. 10004 Cáceres.

Comunidad Autónoma de Galicia

Itinerario: «El romanticismo en Galicia a través de la figura de Rosalía de Castro».

Resumen de contenidos: A Coruña.–Lugo, el Camino de Santiago y la Galicia interior.– Santiago de Compostela.–Ruta Rosaliana: Padrón, Cambados, Isla de Arousa.–A Coruña y las Rías Altas (Muxía).

Alojamiento: Centro Residencial Docente de A Coruña. Acea de Ama, s/n. 15670 (antigua Universidad Laboral). Culleredo (A Coruña).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Itinerario: «El origen de la lengua castellana y los monasterios riojanos».

Resumen de contenidos: San Millán de la Cogolla. Monasterios de Suso y Yuso. Gonzalo de Berceo. Cañas: Monasterio de Santa María de San Salvador. Nájera: Monasterio de Santa María la Real. Anguiano: Monasterio Santa María de Valvanera. El Camino de Santiago: Logroño. Navarrete. Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento: Residencia IES La Laboral.–Avenida de La Rioja, 6.–26140 Lardero (La Rioja).

Comunidad de Madrid

Itinerario: «El siglo de oro en la Comunidad de Madrid».

Resumen de contenidos:

– Marco histórico:

Museo Nacional de Prado.
Monasterio de El Escorial.
Alcalá de Henares.

Madrid:

– Marco Literario:

Madrid de los Austrias.
Madrid de los Literatos.
Taller de Cuentacuentos y creación literaria.

– Marco Medio-ambiental: Madrid (ciudad y capital del Estado):

Parque regional del Manzanares.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12800, Madrid. Correo electrónico: cie@madrid.org, fax 917 34 29 35.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Itinerario: «El 98 y el 27 en la Región de Murcia».

Resumen de contenidos: Ruta de Cartagena-La Unión: semblanzas de Carmen Conde, Antonio Oliver y María Cegarra. Itinerarios por ambas ciudades y visita a los lugares más característicos de estos autores.

Ruta de Archena y Lorca: recorrido por el Valle de Ricote, visita Norias de Abarán y paseo por la Huerta. Semblanza de Vicente Medina y recital poético. Eliodoro Puche: itinerario literario por la ciudad recorriendo los lugares más característicos del autor.

Ruta de Yecla: semblanzas de Azorín y José Luis Castillo-Puche. Paisajes de Yecla en la obra de estos autores, paseo literario y visita del centro histórico de la ciudad y de la cooperativa de vinos «La Purísima». D.O. Yecla.

Ruta de Murcia: «Poetas en Murcia»: visita al Museo Salzillo. Semblanzas de Jorge Guillén, Federico García Lorca y Miguel Hernández. Lectura dramatizada de «El Encuentro» y recorrido literario por el centro histórico de la ciudad. Curso de vela y piragua.

Ruta del Mar Menor: itinerario medioambiental: Subida al monte «El Carmolí» en Los Urrutias y recorrido en barco por el Mar Menor. Curso de vela y piragua.

Alojamiento: Centro de Alto Rendimiento «Infanta Cristina». Avda Mariano Ballester, 2. Los Alcázares (Murcia). Teléfono: 968-33 45 00. Fax. 968-57 56 36. www.carmurcia.es

Itinerario: «Centenario Miguel Hernández».

Resumen de contenidos: Orihuela: La Casa Museo de Miguel Hernández. Visita de la ciudad y de los lugares de interés «hernandiano». Charla sobre la biografía de Miguel Hernández. Taller: «Miguel Hernández: generación del 27 o generación del 36».

Cox: Visita de la villa y de la casa de Josefina Manresa. Taller: «Miguel Hernández: el poeta del pueblo».

Murcia: El Encuentro de Federico García Lorca y Miguel Hernández. Taller: «El legado de Miguel Hernández».

Cartagena: Miguel Hernández y María Cegarra. Taller: «La Universidad Popular de Cartagena».

Alicante: Visita a la sede de la Institución «Juan Gil Albert». Taller: «La muerte de Miguel Hernández». Paseo «hernandiano» por Alicante.

Alojamiento: Centro de Alto Rendimiento «Infanta Cristina». Avenida Mariano Ballester, 2. 30710. Los Alcázares (Murcia). 968-33 45 00. Fax. 968-57 56 36. www.carmurcia.es

Comunidad Foral de Navarra

Itinerario: «De leyendas del camino a historias de ciudades».

Resumen de contenidos: Cantar de Roncesvalles y ciclo carolingio, leyendas del Camino de Santiago, Ernest Hemingway, Gustavo Adolfo Bécquer, Benjamín de Tudela, Navarro Villoslada, Pío Baroja..., etc.

Alojamiento: Albergue Juvenil Oncineda. Calle M.º de Irache, s/n. 31200 Estella (Navarra).

Comunidad Autónoma de País Vasco

Itinerario: «Ruta literaria por tierras vascas».

Resumen de contenidos: Se concibe como un itinerario literario apoyado en autores y obras literarias asociadas al paisaje en diferentes momentos de la historia del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz; una ciudad que emerge del medievo; Gernika y la Reserva de Urdaibai: mitos, ritos y leyendas; La Rioja Alavesa: un paisaje de fábula; Donostia-San Sebastián: tras las huellas de Baroja; Bilbao entre dos siglos: del hierro al titanio. Entre los autores a estudiar están: Miguel de Unamuno, Blas de Otero, Ramiro Pinilla, Ignacio Aldecoa, Toti Martínez de Lecea, Ken Follet, Pío Baroja y Félix Samaniego.

Alojamiento: Residencia Barría. Monasterio de Barría. 01208. 2. Narvaja (Álava). Teléfono: 945 31 73 13.

Comunitat Valenciana

Itinerario: «Un paseo por el paisaje de Blasco Ibáñez».

Resumen de contenidos: Biografía de Blasco Ibáñez: Valencia y su barrio marítimo.– Valencia, su ciudad, su época: La Reinaxença, el modernismo.–El mundo rural de Blasco Ibáñez: Puerto de Catarroja o Silla, Parque Natural de la Albufera.–La burguesía valenciana en Blasco Ibáñez: «Ouet», Alzira.–Utopía y síntesis en Blasco Ibáñez: Sagunto y Museo de la Ciudad de Valencia.

Alojamiento: Complejo educativa de Cheste. Carretera Cheste-Valencia, s/n. Cheste (Valencia).

ANEXO III

Rutas literarias 2011-2012

Distribución de las plazas

RUTA LITERARIA	COMUNIDAD / PROVINCIA de procedencia																					
	ANDALUCÍA «Juan Ramón Jiménez»	ANDALUCÍA «Poetas del 27»	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca)	CASTILLA-LA MANCHA «El Quijote»	CASTILLA-LA MANCHA «La Celestina»	CASTILLA Y LEÓN (Zamora)	CASTILLA Y LEÓN «Antonio Machado»	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	MADRID	MURCIA	MURCIA «Miguel Hernández»	NAVARRA	PAÍS VASCO	COM. VALENCIANA	TOTAL GRUPOS
ANDALUCÍA			2	1	1		2		2	2	2	2	2	2	1		2			2	1	24
ARAGÓN		2				1						1						1				5
ASTURIAS	1	1														2					1	5
BALEARES		2																		1		3
CANARIAS							2			2									1			5
CANTABRIA													2								1	3
CASTILLA- LA MANCHA	1	2				1				2				2	1		1		2			12
CASTILLA Y LEÓN	2		2	2	1		2	2	1							2	1	1				16
EXTREMADURA	2				1															1		4
GALICIA	2					1															1	4
LA RIOJA	1					1																2
MADRID		1		2		1																4
MURCIA	2				1		2					2							1			8
NAVARRA		2										2										4
PAÍS VASCO		2				1						1										4
COM. VALENCIANA	1		2																			3
CEUTA				1														1				2
MELILLA									1			1										2
C. NAL. EXTERIOR												1						1				2
TOTAL GRUPOS	12	12	6	6	4	6	4	4	4	4	6	10	4	4	2	4	4	4	4	4	4	112

ANEXO IV

Orientaciones generales

1. Descripción del programa:

El programa Rutas Literarias es un recurso educativo, pensado para alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, que pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria. Con él, a la vez que se potencia y consolida el hábito lector de la población escolar, se posibilita que se conozca y aprecie la riqueza cultural, natural y lingüística de nuestro territorio.

2. Objetivos:

Serán objetivos prioritarios entre otros:

- Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Conocer los aspectos básicos de la diversidad cultural, natural y social con el fin de poder valorarlos y respetarlos.
- Apreciar y disfrutar con el placer que aporta la lectura y la posibilidad de recrearla vivencialmente.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos que comparten la actividad y el trabajo en equipo.

3. Aspectos de diseño y metodología:

El programa se desarrolla siguiendo una ruta literaria que gira en torno a un libro, personaje y/o autor relevante y que ha de trabajarse previamente en los centros por los alumnos. Esto dará la pauta para conocer in situ los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída; o bien los pueblos y ciudades de las comunidades visitadas relacionados con los autores y personajes sobre los que se ha profundizado, así como otras riquezas culturales, sociales y naturales que caracterizan a la comunidad.

4. Elaboración del proyecto de participación:

El proyecto que se presentará para optar a estas ayudas desarrollará las estrategias y modos de actuación que se emplearán en los centros para alcanzar los objetivos prioritarios, así como los recursos y actividades posteriores que se utilizarán con el alumnado para cumplir con el programa. Es, por tanto, un proyecto genérico aplicable a diferentes obras y autores literarios dado que se elabora y presenta anteriormente a la adjudicación de una determinada ruta.

ANEXO V

Don/doña, con DNI,
como padre/madre/tutor del alumno/a,
otorga su autorización para que participe en la actividad del Programa denominado «Rutas Literarias», organizado por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades autónomas, y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

En, a de de 2011.

Fdo.: